



OFICIO DAI-CS-333-2023/mrm
Guatemala, 11 de septiembre de 2023

Licenciada
Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de once (011) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: mmacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt, haciendo de su conocimiento que se hace una Rectificación del Informe anterior.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno Nos. 017-2023 y 017-2023-1	Seguimiento	INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Atentamente,


Lic. César Sarat Ramal
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

0011

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTOS INTERNOS No. 017-2023 y 017-2023-1

INFORME
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES QUE QUEDARON EN PROCESO EN
INFORMES DE NOMBRAMIENTOS INTERNOS Nos. 29-2022 y 30-2022
DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Guatemala, septiembre 2023

5ta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en:     Mides Gt

Contenido

INTRODUCCION.....	1
BASE LEGAL.....	1
FUNDAMENTO LEGAL DE AUDITORÍA	1
OBJETIVOS.....	2
ALCANCE.....	2
INFORMACIÓN EXAMINADA	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
CONCLUSIÓN.....	3
RECOMENDACIÓN GENERAL	3
OBSERVACIÓN	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE	4
COMISIÓN DE AUDITORÍA	4
ANEXOS	
NOMBRAMIENTOS	5
CÉDULA DE SEGUIMIENTO	7





INTRODUCCION

De conformidad con Nombramientos Internos Nos. 017-2023 y 017-2023-1, de fechas 15 de junio de 2023 y 8 de agosto de 2023 respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones indicadas en informes anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, las cuales quedaron en proceso de atender en los Informes de Nombramientos Internos Nos. 29-2022 y 30-2022.

BASE LEGAL

1. Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), las cuales aplican durante el período evaluado del 01 de agosto de 2022 al 25 de mayo de 2023.
2. Acuerdo Número A-038-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas, deroga el Acuerdo Número A-028-2021 denominado Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
3. Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
4. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
5. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
6. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
7. Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
8. Leyes y Reglamentos aplicables.

FUNDAMENTO LEGAL DE AUDITORÍA

Nombramiento Interno No. Nombramiento(s) No. 027-2023- ampliaciones y modificaciones, de fechas 15 de junio y 08 de agosto del presente año, emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores en la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

OBJETIVOS

General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron atendidas por las unidades responsables del Ministerio de Desarrollo Social.

Específicos

- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si éstas se han cumplido conforme a la Normativa interna aplicable.
- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Revisar y analizar la documentación presentada por los responsables, con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna.
- Determinar si la información y documentación presentada por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna se han cumplido.
- Realizar Pruebas de Cumplimiento a recomendaciones de informes de años anteriores en estado Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes

ALCANCE

Se efectuó seguimiento a dos deficiencias y cuatro hallazgos, en los cuales se emitieron recomendaciones que quedaron en proceso en los Informes de Auditoría de los Nombramientos Internos Nos. 29-2022 y 30-2022, del período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de julio de 2022, correspondientes a auditorías administrativas.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Las unidades administrativas informaron por medio de Oficio MIDES-SSG-JGCH/-tegg-266-2023 de fecha 11 de julio de 2023 emitido por la Licda. Juana González Chavajay, Subdirectora de Servicios Generales con Visto Bueno del Lic. Sergio Francisco Tobar López, así mismo, adjuntan la documentación de respaldo de las gestiones realizadas para atender las recomendaciones que se encontraban en proceso de atender.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informes de auditorías anteriores de los Nombramientos Internos Nos. 29-2022 y 30-2022.

Para el efecto, se emitió el Oficio No. DAI-366-2023, de fecha 04 de julio de 2023 para que la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales, indicaran las gestiones realizadas para atender las recomendaciones pendientes o en proceso de atender.





La comisión de auditoría procedió a analizar la información recibida, así como pruebas de cumplimiento y procedimientos de auditoría, se concluye que las recomendaciones quedan de la siguiente manera:

RESUMEN DE DEFICIENCIAS Y/O HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES				
No.	INFORME/ CUA	DEFICIENCIA/ HALLAZGO	NOMBRE	ESTATUS RECOMENDACIONES
1	30-2022	1	Deficiente gestión para la recuperación y/o reposición de vehículos ante la aseguradora	PROCESO
2	30-2022	2	Deficiencia en el archivo para la asignación de parqueos	CUMPLIDA
3	79672 Sep. 2019	1	Falta de elaboración de contratos de arrendamientos de edificios	CUMPLIDO
4	79672 Sep. 2019	2	Normativa de asignación de parqueos deficiente	CUMPLIDO
5	60782 Nov. 2017	5	Deficiente gestión de recuperación de vehículo ante la aseguradora	CUMPLIDO
6	50714 Mayo 2016	2	Deficiencias en la administración de los vehículos recibidos de Fonapaz	PROCESO

Fuente: Elaboración propia con base a Informes de Auditoría Interna MIDES e información presentada por los responsables.

CONCLUSIÓN

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en dos deficiencias y cuatro hallazgos pendientes de ser atendidos, del análisis de la documentación presentada por los funcionarios responsables, se concluye que 1 deficiencia y 3 hallazgos, fueron **atendidas y dieron cumplimiento a las recomendaciones**, quedando 1 deficiencia y un hallazgo en **proceso**, para comprensión y detalle de las recomendaciones, se adjunta Cédula de Seguimiento de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a recomendaciones indicadas por Auditoría Interna -Mides-.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado que es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Generales y Dirección Administrativa, realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones que quedaron **en proceso**, se recomienda realizar gestiones concretas para desvanecer el Hallazgo 2 Deficiencias en la administración de los vehículos recibidos de Fonapaz, en virtud que se determinó en mayo de 2016, habiendo transcurrido más de 7 años.

La Dirección Administrativa, gire instrucciones a la Subdirección de Inventarios, para que informe en qué fase del proceso de traslado o en qué situación se encuentran los 13 vehículos que se dieron en calidad de préstamo al Ministerio de la Defensa, debiendo establecer en conjunto con la Subdirección de Servicios Generales y Subdirección de Inventarios, acciones concretas para dar cumplimiento a las recomendaciones que fueron indicadas en su oportunidad, derivado a que no presentaron ninguna gestión realizada relacionada a los 13 vehículos ya indicados.



OBSERVACIÓN

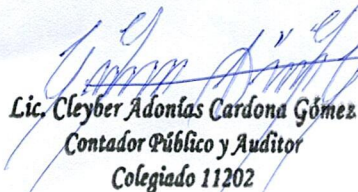
La Dirección de Auditoría Interna, verificó con la documentación el cumplimiento de las recomendaciones descritas en los informes de auditorías anteriores; sin embargo, las deficiencias no fueron atendidas. Queda bajo la responsabilidad de la Subdirección de Servicios Generales y Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.

Para mejor comprensión del seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se adjunta un Cédula SARA, con el detalle de la información.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Lic. Sergio Francisco Tobar López	Director Administrativo	04/05/2021	Actual
2	Licda. Claudia Michelle González Devilla	Subdirectora de Servicios Generales	02/08/2021	10/11/2022
3	Licda. Juana González Chavajay	Subdirectora de Servicios Generales	02/12/2022	A la fecha

COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. Cleyber Adonias Cardona Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202


Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Anexo: Nombramientos Internos Nos. 17-2023 y 17-2023-1



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Recibido
Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández
Auditor II 15-6-2023
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
15:00 hora

DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 017-2023
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Cleyber Adonias Cardona Gómez
Lic. Cleyber Adonias Cardona Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202
15/06/23
15:00 horas

Guatemala, 15 de junio de 2023.

- Licenciados (as)
- Alida Nineth Alvarado Hernández (Coordinador, Auditor)
- Cleyber Adonias Cardona Gomez (Auditor)
- José Eulalio Andrade López (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, en la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

ANTECEDENTES

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento Interno de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 029-2022, así como el Nombramiento Interno No. 030-2022.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

- Verificar si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Verificar la existencia de cedulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:

El período de ejecución será del 15 de junio al 31 de agosto del 2023, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00026.

Atentamente,

Alan Josue Muñoz Velásquez
Lic. Alan Josue Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



José Eulalio Andrade López
Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
15/6/23
8:30

Sta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en: [Facebook icon] [Twitter icon] [Instagram icon] [YouTube icon] Mides Gt

Licda. Edda Andrea Alvarado Hernández
8/8/2023
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO de
GUATEMALA
 DR. ALEXANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 SOCIAL

Manfredo
 Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro
 SUB-DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
 NOMBRAMIENTO INTERNO No. 017-2023-1
 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 08 de agosto de 2023.

Licenciado

Manfredo Anibal Monterroso Villatoro (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, en la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

ANTECEDENTES

En virtud de la remoción, según Acuerdo Ministerial DS-RRHH-0116-011-2023, del Lic. José Eulalio Andrade López; Asesor Profesional Especializado IV, Supervisor de Auditoría.

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento Interno de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. 029-2022, así como el Nombramiento Interno No. 030-2022.

El presente nombramiento de Auditoría Interna, es para asignarle, las funciones de Supervisión del Equipo de Auditoría, nombrado mediante el Nombramiento Interno No. 017-2023, de fecha 15 de junio del presente. En virtud de la remoción descrita anteriormente.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:

El periodo de ejecución será del 08 al 31 de agosto del 2023, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00026.

Atentamente,

César Sarat Ramírez
 Lic. César Sarat Ramírez
 Director
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social



5ta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
 Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en: Mides Gt

Nirveth

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR AUDITORIA INTERNA -MIDES-

Unidad Administrativa: Subdirección de Servicios Generales y Dirección Administrativa		Tipo De Auditoría: Administrativa de Seguimiento		Periodo de la auditoría: 01 de agosto de 2022 al 31 de mayo de 2023		ESTATUS			
No.	Informe Original	Título de Hallazgo/Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
1	NOMB RAMIE NTO INTERNO No. 029-2022	Deficiencia No. 1 Deficiente gestión para la recuperación y/o reposición de vehículos ante la aseguradora	Como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento efectuada a la Subdirección de Servicios Generales, Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera UDAF del Ministerio de Desarrollo Social, se estableció que los vehículos con placas (O-786BBG, O-212BBH, O-208BBH, M-226CQS), cuentan con gestiones realizadas para recuperación y/o reposición ante la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional -CHN-; dichas gestiones se realizaron con los documentos números SG-UT/JLGM/ar-171-2019 de fecha 11 de julio de 2019; Oficio UT/JLGM/ncav-057-2020 de fecha 10 de marzo de 2020; Dictamen MIDES-UT/JLGM/102-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021; MIDES-SG/038-2022/CMGD/jgm de fecha 31 de marzo de 2022; la Unidad de Transportes que está bajo la Subdirección de Servicios Generales tienen más de tres años de estar gestionando ante la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, el reintegro o reposición de los referidos vehículos y a la fecha no se tiene respuesta concreta de la Aseguradora. Por lo anterior, se puede observar el incumpliendo al Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública Artículo 7 "...2) el requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y calidad del original."	El Director Administrativo juntamente con la Subdirección de Servicios Generales, continúan con las gestiones para la reposición de los vehículos/motocicletas (O-786BBG, O-212BBH, O-208BBH, O-208BBH, M-226CQS) ante la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional -CHN-. Que el Director Administrativo con el visto bueno de la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Social, solicite a la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional -CHN- se atiendan las gestiones administrativas realizadas por la Subdirección de Servicios Generales.	En oficio No. UT-JCJM-137-2023, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Señor Julio Cesar Jol Margos, Encargado de Transporte. Se informa que se realizó la reposición de vehículos ante la aseguradora CHN, de los vehículos robados e identificados con placas O-206BBH, O-208BBH y O-786BBH, quedando pendiente el vehículo de placas O-212BBH, ya que según documento identificado como RASYF-1213-05-2023, del CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL -CHN-, declarado como pérdida total por Daños, se queda a la espera de la confirmación para llevar a cabo una reunión entre MIDES, SAT y CHN, para realizar el traspaso del bien al nombre del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Segun correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023, enviado por el Señor Julio Cesar Jol Margos, Encargado de Transportes, indica en cuanto a la motocicleta aun no se ha encontrado ninguna que cumpla con características similares a la reportada por robo ya que la cantidad que proporcionó la aseguradora asciende a un total de 3,600 quetzales	Después de analizar la documentación presentada por los responsables, la Comisión de Auditoría Interna considera que la presente deficiencia continua en PROCESO, derivado que los vehículos que la aseguradora realizará reposición, se encuentran en proceso de traspaso a favor de este Ministerio, por lo que no se verificaron físicamente. En relación a la motocicleta se determinó que aún se encuentra en proceso de reposición por parte de la aseguradora. En la siguiente auditoría que se realice se dará el seguimiento respectivo, así constatar que los vehículos en reposición por parte de la Aseguradora CHN, ya se encuentran al resguardo disponibles para ser utilizados.			X
2	NOMB RAMIE NTO INTERNO No. 029-2022	Deficiencia No. 2 Deficiencia en el archivo para la asignación de parques	Como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento efectuada a la Subdirección de Servicios Generales, Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera UDAF del Ministerio de Desarrollo Social, al revisar selectivamente los documentos que soportan la entrega de la Tarjeta Electrónica para uso de parqueo del Edificio Plaza Lauderdale, se constató que no hay separación de los documentos del personal que han cambiado número de parqueo y personal que ya no labora en el Ministerio de Desarrollo Social, el cual se detalla en el siguiente cuadro. Se presenta en Anexo 1. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, establece en el numeral 1.11 Archivos "...los documentos de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas."	Que el Director Administrativo gire instrucción por escrito a la Subdirección de Servicios Generales en relación a los documentos que soportan la entrega de la Tarjeta Electrónica para asignación de parqueos del Edificio Plaza Lauderdale, para que implementen los archivos separados del personal que ha cambiado número de parqueo, personal que ya no labora en este Ministerio y personal vigente que cuenta con asignación de parqueos, esto con la finalidad de localizar los documentos de una forma eficiente, así también, que se realice periódicamente una evaluación de los parques asignados para verificar que sea personal activo de la institución quienes los utilizan.	En oficio No. SSG-JGCH/jcm-265/2023, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Señor Edwin Rolando Prado Mejía, Encargado del Área de Seguridad, en seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna, informa lo siguiente: 1. Se procedió a la actualización de todos los convenios de Condiciones de uso y Responsabilidad de Parqueo y 2023, se establece la Deficiencia 5 denominada: LA DEFICIENTE NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PARQUEOS. En la revisión de la documentación presentada por los responsables, la comisión de auditoría da por CUMPLIDA la presente deficiencia, derivado que la misma es recurrente, por lo que en el Informe Especifico según Nomenclario NAI-027-2023, CAI: 00026 y ampliaciones, de fecha 19 de julio de 2023, se establece la Deficiencia 5 denominada: LA DEFICIENTE NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PARQUEOS.	En la revisión de la documentación presentada por los responsables, la comisión de auditoría da por CUMPLIDA la presente deficiencia, derivado que la misma es recurrente, por lo que en el Informe Especifico según Nomenclario NAI-027-2023, CAI: 00026 y ampliaciones, de fecha 19 de julio de 2023, se establece la Deficiencia 5 denominada: LA DEFICIENTE NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PARQUEOS.		X	

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR AUDITORÍA INTERNA -MIDES-

Unidad Administrativa: Subdirección de Servicios Generales y Dirección Administrativa
 Tipo De Auditoría: Administrativa de Seguimiento

Período de la auditoría: 01 de agosto de 2022 al 31 de mayo de 2023

No.	Informe Original	Título de Hallazgo/Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
5	INFORME DAI-041-2017 CUA 60782 NOVIEMBRE 2017	Hallazgo No. 5 Deficiente gestión de recuperación de vehículo ante la aseguradora	En la revisión documental y de estado de los vehículos, se tuvo a la vista el expediente del Pick up, línea Hilux, Placas O-0208 BBH, modelo 2010, chasis MR0FR22G7A0545217, motor 2KD7770647, color gris oscuro metálico, a nombre de la Unidad de Administración Financiera UDAF del Ministerio de Desarrollo Social, registrado en el libro de inventario con valor de Q. 167.356.25, cargado en Tarjeta de Responsabilidad No. 3151 de fecha 16/02/2016 al señor Luis Manuel Duran Quiroñez, el cual fue robado el día sábado 8 de abril de 2017 según la declaración testimonial ante la Fiscalía de Sección contra el crimen organizado No. MP001-2017-35463, de fecha 17/04/2017, de Luis Manuel Duran Quiroñez, la cual indica "El día 08 de abril del año 2017 siendo aproximadamente las 06:00 horas en la vía pública frente a mi residencia en la 4ª. Avenida y 23 Calle numeral 23-39 zona 12 de esta ciudad capital deje estacionado el vehículo...". "el caso que al día siguiente 09/04/2017 siendo las 19:00 horas aproximadamente, me percate que el vehículo en mención ya no se encontraba en el lugar donde lo había dejado estacionado ignorando quien o quienes se lo pudieron haber llevado...".	<p>-La Directora Administrativa vele y gire instrucciones para el Subdirector de Servicios Generales y al Encargado de la Unidad de Transportes, para que a partir de la fecha se cumpla con lo indicado en el Reglamento para la Administración, Uso, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en relación al adecuado resguardo de las unidades vehiculares, en las instalaciones de la Institución, así mismo, mantener un adecuado control y monitoreo de los vehículos con que cuenta el Ministerio y de las persona que los tengan bajo su responsabilidad.</p> <p>-La Directora Administrativa vele y gire instrucciones para el cumplimiento de las leyes vigentes del país y del Memorándum VMAF-AROM/app-001-2017 de fecha 27 de octubre de 2017 del Viceministerio Administrativo y financiero, que promueven la transparencia, eficiencia, calidad del gasto y rendición de cuentas.</p>	<p>En oficio No. UT-JCJM-137-2023, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Señor Julio Cesar Jaj Margos, Encargado de Transportes, informo lo siguiente:</p> <p>1. 13 vehículos fueron prestados al Ministerio de la Defensa, sin convenio interinstitucional, sin póliza de seguro, únicamente se suscribió el acta SMG-DM-13-2016 de fecha 25 de febrero de 2016, hago de conocimiento que el seguimiento es directamente de la unidad de Transportes, pero nos ponemos a disposición en apoyar en las gestiones que se requieran.</p> <p>2. 2 vehículos que se encuentran asignados de forma verbal al personal del MIDES, ya fueron asignados de forma definitiva a el Licenciado Javier Eduardo Paniagua Polanco y al Licenciado Sergio Francisco Tobar Lopez, quedando de esta forma solventado el hallazgo, adjunto tarjetas de responsabilidad.</p> <p>3. 3 motocicletas que se encuentran estacionadas en al Unidad de Transportes, la cuales ya fueron asignadas a: Obed Higinio Morales Morales, Luis Fernando del Cid Matias y Luis Alfredo Ramos Avila, quienes forman parte del equipo de mensajería, quedando solventado de esta forma los hallazgos.</p>	<p>Después de analizar los documentos presentados por los responsables, la Comisión de auditoría considera CUMPLIDO el presente hallazgo, en virtud que el vehículo robado con las características de Pick up, línea Hilux, Placas O-0208 BBH, modelo 2010, chasis MR0FR22G7A0545217, motor 2KD7770647, color gris oscuro metálico, ha sido recuperado ante la aseguradora, quedando en espera del traspaso a favor del Ministerio de Desarrollo Social, lo que se dará seguimiento en la Deficiencia 1 denominada: Deficiente gestión para la recuperación y/o reposición de vehículos ante la aseguradora, según NOMBRAMIENTO INTERNO No. 029-2022.</p>	X		
6	INFORME DAI-037-2016 CUA 50714 MAYO 2016	HALLAZGO No. 2 Deficiencias en la administración de los vehículos recibidos de Fonapaz	En la verificación de los vehículos recibidos de FONAPAZ, se estableció lo siguiente: <p>13 vehículos fueron prestados al Ministerio de la Defensa, sin convenio interinstitucional, sin póliza de seguro, únicamente se suscribió un acta No. SMG-DM-13-2016 de fecha 25 de febrero de 2016.</p> <p>2 vehículos que se encuentran asignados de forma verbal al personal del MIDES.</p> <p>3 motocicletas que se encuentran estacionadas en la Unidad de Transportes.</p> <p>Derivado de esta información, se estableció que no existe, póliza de seguro, tarjetas de responsabilidad, tarjetas de circulación originales, únicamente existen auténticas para la circulación de los mismos al nombre de FONAPAZ.</p>	<p>• Que el Director Administrativo gire instrucciones al Subdirector de Servicios Generales para que realicen las gestiones de forma inmediata para suscribir el convenio interinstitucional con el Ministerio de la Defensa y que se elaboren tarjetas de responsabilidad temporales al personal que tiene asignados los vehículos en el MIDES a efecto que se garanticen los vehículos.</p> <p>• Que el Subdirector de Servicios Generales realice las gestiones correspondientes para obtener los documentos originales de los vehículos recibidos de FONAPAZ, así mismo que se continúe con el proceso del traspaso de los vehículos a nombre del Ministerio de Desarrollo Social a efecto que se puedan ingresar al inventario.</p> <p>• Que el Subdirector de Servicios Generales solicite al Ministerio de la Defensa la póliza de seguro para los vehículos que tiene prestados.</p>	<p>Después de la revisión de los documentos que presentaron los responsables, la Comisión de Auditoría considera el hallazgo en PROCESO, en virtud que los 13 vehículos prestados al Ministerio de la Defensa aún no se han realizado gestiones para el traslado definitivo al Ministerio de la Defensa o indicar en que condición se encuentran.</p> <p>Los 2 vehículos que se encontraban asignados verbalmente al personal del MIDES conjuntamente con las 3 motocicletas, ya fueron asignados teniendo de respaldo las tarjetas de responsabilidad por parte de la Subdirección de Inventarios.</p> <p>OBSERVACIÓN: La Dirección de Auditoría Interna, verificó con la documentación el cumplimiento de las recomendaciones descritas en los informes de auditorías anteriores, sin embargo, la presente deficiencia no fue mitigada en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales del Ministerio de Desarrollo Social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.</p>		X		

CONCLUSIÓN: La presente comisión de auditoría tuvo a la vista las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables, así mismo durante la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera a la Dirección Administrativa de Servicios Generales, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones indicadas por auditorías anteriores, quedando 4 cumplidas y 2 en proceso.



 Lic. Clever Adams Carrón Gómez
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 11202



 Lic. Fátima Niveth Alvarado Hernández
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



 Lic. Aníbal Monterroso Villalón
 SUB-DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



 Lic. César Sarat Ramírez
 Director
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social

